

BASES MATERIALES DE LA ARQUITECTURA ANDALUZA: EL COMERCIO AMERICANO Y LA FINANCIACION DE LA CATEDRAL DE CADIZ (1725- 1838) (*).

LORENZO PÉREZ DEL CAMPO

Las grandes construcciones andaluzas de los siglos XVII y XVIII fueron financiadas, en su mayor parte, con el producto de arbitrios impuestos sobre actividades comerciales. Los Cabildos catedralicios de la época consideraron que sus rentas eran insuficientes para sostener con eficacia una política constructiva a gran escala, como era la requerida para la edificación de una gran Catedral. De ahí, que ante obras de esta envergadura, ratificados los promotores en su realización, se busquen por parte de éstos vías de financiación extraordinarias a través de peticiones y presiones cerca de las ciudades, los Consejos o el Rey, al objeto de obtener los fondos necesarios. Mientras que las Ciudades (casos de Cádiz y Málaga) se mostraron reticentes a los deseos de los canónigos, los Reyes, quizás más comprometidos con las necesidades de la Iglesia, legislarán repetidas veces en favor de las respectivas Catedrales. No debemos olvidar en este punto, el mecenazgo del Patronato Real al que estaban sujetas varias de estas instituciones andaluzas, que creaba unos lazos sentimentales específicos entre la Corona y el Cabildo.

Este tipo de impuestos aparece ya en 1670 en la Obra de la Catedral de Granada. En tal fecha, la Reina Gobernadora Mariana de Neoburgo otorgaba a favor del templo metropolitano, por espacio de dos años, dos reales de vellón en cada arroba de azúcar que entrase en la Ciudad (1). Entre 1686 y 1726, la Obra de la Catedral Nueva de Ceuta disfrutó del producto de la décima parte del pescado entrado en aquella plaza africana (2). Por su parte, la Catedral de Guadix obtenía en julio de 1713 una Real Cédula por la que se aplicaba a su Obra la octava parte de los diezmos del Obispado *hasta la perfecta conclusión de ella*, si bien desde 1773 el porcentaje quedó reducido a la dieciseisava parte (3).

La Catedral de Málaga, que durante su primera etapa constructiva no había disfrutado arbitrio alguno, obtuvo en 1723 el derecho a cobrar un impuesto de un real de vellón en cada arroba de vino, pa sa y aceite que se embarcara por el puerto malagueño durante cuatro años. En 1724 el Rey Luis I prorrogaría por otro período similar su cobro, si bien redujo el importe a medio real por arroba. Sucesivas ampliaciones se realizaron en 1731 y 1738. Entre 1746 y 1754 el disfrute de este arbitrio fue cedido a la Fábrica del Muelle, renovándose este último año a favor de la Obra catedralicia si bien por una determinada cantidad (3.179.681 rs. vn. y 24 mrs.) previamente presu

puetada por los arquitectos de la Catedral. Sería precisamente el agotamiento de estos fondos los causantes de la detención de las obras del templo malagueño y su paralización en el estadio constructivo que hoy podemos observar (4).

La Obra de la Iglesia Colegial (hoy Catedral) de Jérez de la Frontera muestra un elevado número de estos arbitrios reales, aunque ninguno de ellos adquirió las dimensiones que el malagueño. Así, en 1686 Carlos II renovaba un auto anterior otorgando durante doce años 2.000 rs. vn. anuales sobre las dehesas de troncos jerezanas. En 1724 prorrogó esta facultad durante otros veinte años. Al mismo tiempo, el Rey Luis I otorgaba un arbitrio de 8 rs. vn. por cada bota de vino de treinta arrobas que saliese de la ciudad jerezana, y otro, consistente en un 0'25% del producto de las mercadurías que entrasen en la ciudad, con excepción de los comestibles. Todos estos impuestos fueron varias veces prorrogados a lo largo de la historia constructiva de la Catedral, ampliándose definitivamente hasta la conclusión de la Obra por una R.C. de Carlos III de 28 de setiembre de 1776 (5).

Por su parte, la Catedral de Jaén obtenía en 1729 una concesión Real por la que se cedía a su Obra 1.000 ducados anuales durante doce años, provenientes de las Rentas Tercias del Rey *que son los que se necesitan para concluir la Fábrica de este templo*. Sendas ampliaciones temporales de esta concesión se efectuaron en 1734 y 1746 (6).

La importancia cuantitativa que estas aportaciones tuvieron en la financiación de las Catedrales andaluzas del barroco fue enorme, superando en la gran mayoría de los casos la mitad de las entradas de caudal habidas en las respectivas administraciones de Obra por todos los conceptos.

Jaén se sitúa en el nivel más bajo de la tabla (44'37 %) al disponer de unas sustanciosas rentas de Fábrica (9'88 %) y notables aportaciones de los Obispos y Cabildo.

El caso de Málaga (la obra de mayor complejidad y envergadura del siglo XVIII andaluz) es altamente significativo y característico. Dado su enorme volumen constructivo el arbitrio, a pesar de ser el más sustancioso de los disfrutados, sólo pudo subvencionar un 63'88 % del gasto de la Obra. Por otro lado, es el único arbitrio que obtiene ingresos de puntos geográficos distintos al de su ubicación (7).

A través de la aplicación a la Obra del impuesto de la Sisa Mayor (dedicado a financiar las fiestas del Corpus Christi), el Cabildo Municipal malagueño se erige en la segunda vía de financiación

de la Catedral (12'01 %), que supone el índice porcentual más elevado de Andalucía. Esta contribución (aprobada en el seno del Concejo - malagueño por un estrecho margen de votos) será constante caballo de batalla entre diversos sectores de la municipalidad de aquella ciudad identificados con concretos intereses económicos. La dura polémica - acabará en la definitiva supresión de la aportación municipal en 1736 y en la suspensión del Real Arbitrio en 1754, como queda dicho, a fin de aplicarlo a la Fábrica del Muelle, obra que se consideraba más - *útil y rentable* para la Ciudad, en especial por lo que supondría de - potenciación del comercio marítimo, una de las más importantes fuentes malagueñas de riqueza (8).

La Catedral Nueva de Ceuta, al no disponer Cabildo y Obispo - de rentas suficientes en el exiguo territorio de su Diócesis, hubo de ser financiada en un elevadísimo porcentaje (90'02 %) a través de un arbitrio consistente en el 10 % del producto obtenido en la lonja de pescado por la venta de diez especies piscícolas. Estos ingresos eran completados con las aportaciones de la Fábrica, cuyas rentas procedían de posesiones sitas en otros Obispados peninsulares como Plasencia y Jerez (Sevilla) (9).

Por su parte, Guadix ocupa un lugar intermedio en la tabla - con un 55'99 % de aportación del Arbitrio. Es de destacar la importancia que en el caso de la Fábrica accitana tuvo la aportación económica de la Mitra (11'65 %) notablemente superior al resto de Catedrales de Andalucía Oriental (10).

CATEDRAL	ARBITRIO	CIUDAD	CABILDO	FABRICA	OBISPO
CADIZ	72,41	7,53	1,54	1,86	1,32
CEUTA	90,92	-	-	7,22	0,53
GUADIX	55,99	1,01	5,89	2,77	11,65
JAEN	44,37	-	16,78	9,88	17,52
JEREZ DE LA FRA					
MALAGA	63,88	12,01	3,88	7,50	2,22
SEVILLA (COL.)	51,23	-	4,42	-	33,62

CUADRO Nº. 1 PORCENTAJE DE INGRESOS POR CAPITULOS EN LAS OBRAS DE LAS CATEDRALES ANDALUZAS DEL BARROCO. (1650-1850). (Datos de Jerez de la Fra. no disponibles).

FUENTE: Contabilidad de Obra de las respectivas Catedrales.

LA CATEDRAL DE CÁDIZ.

1.- GÉNESIS DE LA OBRA.

El agudo proceso de degradación a que se hallaba sometida la Catedral de Santa Cruz a comienzos del siglo XVIII (problemas de la - piedra y conservación de estructuras), junto con la importancia que - poco a poco iba adquiriendo la ciudad gaditana como consecuencia del activo comercio con América (traslación sede Casa Contratación), acelerarían en el Cabildo catedralicio los deseos (ya expresados a lo - largo de la segunda mitad del siglo XVII) de contar con una nueva - Iglesia más acorde con la nueva imagen de la Ciudad.

Como todas las Catedrales andaluzas del barroco, la envergadura que se pretendía dar al nuevo templo respondía más a necesidades - de prestigio que a meras exigencias culturales y litúrgicas. En los - primeros momentos del desarrollo de la idea constructiva, cuando aún no se había valorado la aportación del comercio a la Obra, el Cabildo eclesiástico gaditano no se planteaba la construcción de un edificio de nueva planta, sino la erección de una iglesia-parroquia auxiliar - de la Catedral o *la reedificación de esta Santa Yglesia en atención a lo deteriorada que está al presente* (11). Hacia esta vía fueron encaaminados los primeros pasos de los capitulares.

Dos hechos protagonizaron el cambio de idea en el Cabildo. De una parte el cada vez más preponderante papel jugado por Cádiz como - cabecera de las Indias y la posibilidad del traslado a la Ciudad de - la sede del Consulado. De otro la reconsideración de un viejo proyecto, poco conocido, realizado por el arquitecto del Rey Fernando de Mora, en 1595. La idea preveía la construcción de una Catedral orientada Este-Oeste en un lugar distante unas setenta varas de la Catedral de Santa Cruz, sobre la muralla de la Ciudad y muy próximo al lugar ocupado por la actual Catedral. El proyecto de Mora fue abortado por la invasión inglesa de 1596, pero su idea volvía a entusiasmar a los capitulares que la consideraban muy a propósito de la importancia que - se pretendía dar a la Catedral en la reactivada Ciudad (12).

Esta nueva Catedral había de ser suficientemente espléndida y representativa. Razones de orden *teológico* acabaron por rechazar el - proyecto de *nueva Santa Cruz* reafirmando la obra de nueva planta. Se consideraba que Cádiz, lugar de confluencia de fuertes contingentes - de extranjeros necesitaba una Catedral de primer orden donde la religión Católica pudiese mostrar a todos su importancia, prestigio y representatividad en la Monarquía Hispánica y sus inmensos dominios ultramarinos. Por otra parte, desde un punto de vista arquitectónico, - se buscaba la realización de un edificio lo suficientemente voluminoso como para poder ser visualizado desde muchas millas mar adentro, -

contribuyendo de esta forma a sintetizar el perfil de la ciudad en torno a la Catedral y la Religión. Algo que verdaderamente no podía ofrecer la Vieja Santa Cruz cuyas estructuras se confundían con las murallas y torreones vigías de la Ciudad (13).

Como edificio-símbolo de la Religión y de la Ciudad, la nueva Catedral había de ser financiada por la riqueza generada en la propia Cádiz por los hombres que en ella desarrollaban su trabajo más representativo: los comerciantes indianos.

2.- LA COLEGIAL DE SEVILLA: ANTECEDENTE DE LA FINANCIACIÓN AMERICANA.

El recurso a los caudales provenientes de las relaciones comerciales con los territorios americanos como vía de financiación de la arquitectura, fue iniciado a gran escala en 1674 por el Cabildo Colegial de S. Salvador (Sevilla).

Los graves problemas económicos por los que atravesaba la Obra de aquel templo (1671-1712) a pesar de la importante dotación arzobispal, motivó que los capitulares solicitasen del Rey a través del Consejo de Indias *licencia para fletar una nao a América y lo que importare este comercio se aplique a la Obra de esta Santa Iglesia* (14).

De esta forma, entre 1690 y 1697 el caudal americano se constituyó en la primera fuente de ingresos de la Obra de la colegial sevillana. Este último año se recaudaron *más de cuatrocientos escudos de plata*, lo que permitió sostener las plantillas de trabajadores y adquirir piedra y materiales durante siete meses (15).

Los ingresos procedentes de los navíos fueron eficazmente completados por los propios mercaderes a título particular tras el descargo de sus productos en el puerto gaditano. A esta ciudad se desplazaba año tras año un diputado del cabildo colegial para recaudar fondos a la llegada de las flotas. Otra interesante fórmula de financiación, que obtuvo un rentable resultado, fue el envío en las flotas de huchas a las principales ciudades americanas (La Habana, México, Buenos Aires, Vera-Cruz y Cartagena de Indias). Al regreso, las huchas traían las cantidades recaudadas en aquellas ciudades que, generalmente, eran hartó sustanciosas.

Así, por citar algunos ejemplos, un anónimo mercader de La Habana consignó a la Obra en 1680 la cantidad de 10.000 pesos escudos de plata, suficientes para mantener la Obra a pleno ritmo constructivo durante diecisiete meses. En julio de 1681 un *comerciante inglés* donaba 500 ducados. Entre 1682 y 1697 las entradas por este concepto supusieron 52.000 escudos, un 43% del total de ingresos de la Obra en este período.

Arzobispo Spínola y Guzmán	17.000 pesos	
Arzobispo Palafox y Cardona	21.000 "	29'20%
Arzobispo Arias y Porres	28.000 "	
Comerciantes y navieros	29.500 "	13'05%
Naos de Indias y recaudado en Cádiz	115.789 "	51'23%
Rentas del Cabildo Colegial	10.000 "	4'42%
Varios	4.711 "	2'08%
	<u>226.000 pesos</u>	<u>100'00%</u>

CUADRO Nº 2 INGRESOS DE LA OBRA DE LA COLEGIAL DE SEVILLA.

FUENTE: Contabilidad de Obra (1671-1712).

3.- OPOSICIONES A LA CONSTRUCCIÓN. POLEMICA EN TORNO A LAS FUENTES DE FINANCIACIÓN.

A pesar de los planteamientos antes expuestos, la idea de la construcción de una Nueva Catedral y su financiación con los caudales provenientes del comercio americano, no obtuvo una unánime adhesión - en la Ciudad. Frente a la historiografía tradicional que ha pretendido mostrar la aportación de las respectivas ciudades (y en este caso también del comercio) a las obras catedralicias como algo verdaderamente incondicional y solidario, es necesario aclarar que tal circunstancia no siempre se produjo y que multitud de voces autorizadas se - levantarían contra estas construcciones y su derroche económico. No - obstante, estas corrientes de opinión serían sistemáticamente derrotadas (con mayor o menor amplitud) en el seno de los Concejos municipales y profesionales. Un claro ejemplo lo tenemos en la decisión de la Ciudad de Málaga de apoyar el fin del arbitrio de la Catedral y su - aplicación a la Obra del Muelle (1746), hecho que fue llevado a la - práctica por decisión Real, acelerando el colapso de la Fábrica catedralicia.

Ante la construcción de la Catedral gaditana, numerosas voces se levantaron mostrando su disconformidad. Entre ellas, citaremos dos prestigiosas, la primera de Don Juan Gregorio de Soto, Alférez Mayor y Regidor de la Ciudad, quien en 1719 exponía un duro memorial de - seis puntos dirigido no sólo contra la idea de la construcción de nueva planta, sino muy especialmente contra las vías de financiación propuestas, basadas en un impuesto comercial:

La erección o nueva fábrica del templo catedral que se desea y solicita por el dicho Cabildo eclesiástico, no parece que es tan precisa que por ella se deban atropellar los expresados inconvenientes: pues así ha sido - bastante templo el que ahora tenemos para las funciones de Yglesia, lo podrá ser también en el entretan-

to...

No obstante, el mayor desacuerdo lo mostraba el Alférez Mayor en el capítulo dedicado a la financiación de la Obra. Tras hacer una exposición de las posibles repercusiones negativas que tal medida podría tener en el comercio y en los cometidos sociales de auxilio a las viudas y huérfanos de los comerciantes que tenía planteados el Consulado, apuntaba que:

La aportación del Cabildo eclesiástico es nimia... son ellos los que inmediatamente deben y son obligados por todas las leyes a contribuir en primer lugar con el todo por la mayor parte de sus rentas eclesiásticas para la construcción de la Iglesia... se hace digno de reparo que los canónigos siguen la instancia con ardiente celo para lograr por todos los caminos particulares limosnas para dicha edificación, no den el exemplar que deben y son obligados por todas las leyes como va referido (16).

A pesar de los apoyos económicos del Consulado y de la Municipalidad gaditana, la persistencia de esta opinión a lo largo del proceso constructivo es un hecho. En 1792 D. Fernando Antonio Pazos de Miranda y D. Bartolomé de Lopetedi, Priores del Consulado expresaban en muy similares términos sus opiniones, quejándose que el Cabildo catedralicio apenas aplicaba porción de sus rentas para la Obra de un edificio que lo consideraba suyo (17).

Este problema de las rentas será constante caballo de batalla entre unos y otros a lo largo de la obra, siendo esgrimida como arma por el Cabildo Catedral en repetidas veces para solicitar al Rey arbitrios sobre el comercio.

En 1719, año del comienzo de la Obra, las principales vías de ingresos que el Cabildo disfrutaba eran:

Posesiones de Jerez y Banda Morisca	80.000 pesos escudos	
Rentas de Casas Mesa Capitular	1.344.285 rs. vn.	15 mrs.
Rentas de Casas de la Obra	17.040 rs. vn.	
Rentas de Fábrica	5.801 rs. vn.	
Asignados por el Deán y Cabildo	4.790 rs. vn.	(18).

Ante la parquedad de las Rentas, el primer esfuerzo capitular fue encaminado a la obtención de un arbitrio de 4 mrs. en libra de carne. Este impuesto era cobrado desde 1710 por la Ciudad, aplicándose al adoquinado y limpieza de la vía pública. La negociación entre la Iglesia gaditana y la Ciudad de Cádiz tuvo como fruto la concesión

de la mitad de dicho arbitrio (2 rs./libra) hasta completar 100.000 - ds. para la Obra de la Catedral desde el 12 de enero de 1728, quedando los otros 2 rs. reservados para su finalidad original. En contrapartida, la Ciudad tendría derecho a mostrar su parecer en la delimitación del sitio, plantas y alzados del proyecto que se realizare.

Por su parte, el Consulado, a través de su prior D. Juan de - Garaicoechea, apoyó la construcción ofreciendo 2.000 pesos escudos de plata (8-XII-1719). Repetidas aportaciones particulares y de miembros del Cabildo completaron una cantidad que la corporación eclesiástica creyó lo suficientemente importante como para comenzar los trabajos - de expropiación de casas (1729-1722).

El colosal proyecto de Vicente Azero y Arebo (h. 1680-1739) - consumió rápidamente los caudales acumulados, a pesar de la llegada - de dinero de América. Así, en 1723 la flota de Indias aportó 5.000 pesos para la Obra, y otros 5.000 fueron traídos por los navíos de azogue. En ese mismo año se recaudaron 500 pesos en la Ciudad de México con destino a la construcción y otros 1.000 en los puertos de Honduras. Meses después el Cabildo, que era consciente de la importancia - que el comercio americano tendría en la construcción de su Catedral, apoyaba incondicionalmente las tesis de la Ciudad y Comercio gaditano en orden a la defensa de sus posiciones frente a la pretensión se villana de trasladar allí la Sede del Consulado, que a la sazón residía en Cádiz (19).

En mayo de 1724 el problema económico se agudiza y por vez - primera se discurre *sobre la manera de obtener un arbitrio que garantice la consecución de las obras en forma segura* (20), expresando los antecedentes que tal medida tenían en las catedrales de Ceuta, Jérez y Málaga.

Para salir del *impasse* económico se barajaban en el seno de - la administración de la Obra catedralicia tres posibles soluciones:

- a) Gravar el vino, aceite y aguardiente que entrase en Cádiz para su consumo.
- b) Establecer un arbitrio general sobre el comercio y navíos de Indias.
- c) Solicitar al Rey se adjudicase a la Obra un repartimiento de toneladas en las flotas y galeones para que ésta enviase mercancías a América y con el producto de su venta subvenir las necesidades de la Obra (21).

La Real Orden de 21 de diciembre de 1725, que anulaba otra de 21 de setiembre del mismo año, ordenaba la vuelta a Cádiz de la sede de la Casa de Contratación y Consulado (entre esas fechas residió en Sevilla), decidió a los canónigos optar por la segunda de las vías

propuestas, solicitando al Rey un arbitrio sobre el comercio de América para la financiación de la Obra de la Catedral, a la sazón en un delicado momento constructivo, pues se habían iniciado las tareas de cimentación y construcción de la gigantesca cripta.

4.- EL "CUARTILLO", BASE ECONÓMICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CATEDRAL.

La aportación de este caudal americano a que hacemos referencia se inició en noviembre de 1726 a través de la aplicación a la Obra del *cuarto del uno por ciento* (cuartillo) de todos los frutos y caudales que viniesen de ultramar en las tres primeras flotas y los tres primeros galeones, incluyéndose también los navíos sueltos que desde Buenos Aires llegasen en el intermedio (22).

Sucesivos decretos matizaron esta aportación considerándola exclusiva de las mercancías con destino a Cádiz, salvaguardando del mismo las de Sevilla y las pertenecientes al Rey. Por otra parte, el impuesto no sólo podía ser exigido a los mercaderes de Cádiz y su Obispado por las mercaderías entradas en el puerto gaditano (23).

Con anterioridad a todo ello, ya los comerciantes de Sevilla en un gesto de solidaridad, habían donado a las obras catedralicias la cantidad de 16.000 pesos, en atención a *la falta de medios y rentas de esta obra* (24).

La aportación del comercio americano, a pesar de las múltiples vicisitudes por las que atravesó, supuso un 72'23% del total de los ingresos tenidos por la Obra por todos los conceptos (25). La dotación *civil* a la Fábrica se completó con lo cedido por comerciantes y particulares a título privado (11'19%) y los dispuesto por la Ciudad (7'53%). Es decir, entre 1722 y 1769 los fondos no-eclesiásticos supusieron un 90'95% de lo ingresado. Este porcentaje se elevaría considerablemente entre 1770 y 1798, siendo el comercio el único sustentante de la Obra en esta etapa. Por el contrario, la última fase constructiva (1832-1838) fue financiada en su mayor parte con aportaciones de la Mitra Episcopal y sobre todo donativos particulares de todas las esferas sociales de la población gaditana (26).

Frente a ello, las aportaciones meramente catedralicias se redujeron a lo aportado por las rentas de Casas de la Obra (2'20%), Fábrica (1'86%), Cabildo (1'54%) y Obispos (1'32%).

Como decíamos, la segunda fase constructiva (1773-1798) supuso un aumento del porcentaje de la aportación del Consulado. Esta renovación del arbitrio contenía la particularidad de ser a cantidad cerrada, siguiendo el modelo establecido en Málaga en 1754. La cantidad asignada por el Comercio (300.000 pesos) era la presupuestada en 1773 por el Maestro Mayor Torcuato Cayón. El arquitecto calculaba que fal-

I. INGRESOS	
1. Limosnas y legados de los Obispos y Cabildo	1,90%
2. Contribución de la Ciudad de Cádiz	7,53
3. Rentas Decimales Deán y Cabildo	1,54
4. Rentas de Fábrica	1,86
5. Legados y limosnas particulares	11,19
6. Aplicado por Fray Tomás del Valle	0,19
7. Esclavitud del Santísimo Sacramento	0,26
8. Alquileres de las Casas de la Obra Material	2,20
9. Efectos y materiales vendidos	0,45
10. Capitales de la Obra a censo con sus réditos	0,45
11. Diferentes partidas de crédito a la Obra	0,02
12. Real Arbitrio del 0,25% sobre el comercio	<u>72,41</u>
	100.-
II. GASTOS	
1. Casas compradas para el solar de la Catedral	5,35%
2. Destajos de tierra y maderas	1,80
3. Cal	2,56
4. Jaspe y mármol	29,76
5. Piedra, ladrillo y otros elementos	10,48
6. Réditos de casas y reparaciones en las mismas	1,26
7. Salarios de trabajadores, administración de - Obra, dirección de la misma y talleres de can- tería	<u>48,79</u>
	100.-
CATEDRAL DE CÁDIZ. BALANCE ECONOMICO DE SU CONSTRUCCION (1722- -1769).	
FUENTE: Contabilidad de la Obra (Im.)	

taba aún por construir un tercio de la Obra interior (arcos, bóvedas, solería, cuerpo de luces y cúpula central), evaluando su coste en dicha cantidad y en seis años el tiempo necesario para la construcción. El presupuesto no incluía obras exteriores, tales como fachadas, torres, Sagrario, sacristía, atrios y balcones, *que valdrán otros 500.000 pesos* (27).

Una serie de problemas relacionados con el cobro de la cantidad aceptada, motivó que en mayo de 1778 las obras se paralizasen a la espera de negociaciones en Madrid con el Consejo de Indias, a fin de obtener a través del cuartillo la cantidad que aún faltaba por cobrar de esos 300.000 pesos, autorización obtenida por R.C. de 13 de agosto; en 4 de setiembre el Consulado otorgaba otros 300.000 pesos en base al nuevo presupuesto de la Obra presentado por los arquitectos sevillanos Luis Zintera y Manuel Nuñez, junto con el Maestro Mayor Torcuato Cayón. Los tres arquitectos evaluaban en 1.104.180 pesos lo necesario para acabar la obra, tanto en su aspecto exterior como interior, sin incluir las *obras accesorias* (28).

CANTIDADES ENTREGADAS POR EL CONSULADO A LA OBRA DE LA CATEDRAL DE CADIZ A CUENTA DE LO OFRECIDO POR EL COMERCIO.

Año	Cantidad	Año	Cantidad
1773	13.460	1783	30.387
1774	48.050	1784	35.527
1775	19.584	1785	36.282
1776	15.843	1786	25.330
1777	2.850	1787	37.895
1778	23.795	1788	34.288
1779	12.567	1789	30.505
1780	4.911	1790	28.578
1781	6.785	1791	37.191
1782	3.098	Total	<u>585.654</u> pesos esc.
Préstamo	138.718	Falta	14.345 id.

CUADRO Nº 3.

FUENTE: A.G.I. Cont. Cat. Cádiz. Consulado Leg. 1365.

Esta aportación se mantuvo hasta mayo de 1793 en que, a petición del Consulado, una R.C. declara voluntaria la contribución del cuartillo (29). La ausencia de vías de financiación alternativas y las reiteradas negativas reales a la concesión de nuevos impuestos, provocó la paralización de la Obra no sin antes haber vendido el Cabildo ciertas alhajas que mantenía en su poder (30). El comercio, que había llevado adelante la Obra la abocaba a su paralización acuciado por sus propias necesidades (31).

5.- EL SIGLO XIX: EL FIN DE LAS OBRAS.

Frente a la aportación económica de diferentes entidades civiles que caracterizó las dos primeras fases constructivas de la Catedral gaditana, la última etapa (1832-1838) se define por la financiación eclesiástica y de devotos particulares. La apelación al sentimiento religioso de los gaditanos por parte de la Mitra obtuvo el resultado apetecido por el Obispo Moreno Silos. A partir de un fondo inicial de 10.000 pesos aplicado por el Obispo la Obra pudo ser reiniciada en 1832 en un momento en que, las circunstancias socio-político-económicas de la Ciudad tal vez no eran las más aconsejables, a priori, de su última historia. La crisis general tras la pérdida de las colonias americanas y el vertiginoso descenso comercial que ello acarreó sumían en un mar de dudas la reanudación de los trabajos. De todos es conocida la azarosa circunstancia que reavivó la idea de finalización del templo y la consiguiente falta de previsión financiera que acarreó. No obstante hemos de reseñar dos acontecimientos que influirían decisivamente en la aportación de los medios necesarios para la terminación de la Catedral. De una parte las aportaciones testamentarias de un grupo de damas gaditanas entre las que citaremos a Da Josefina Hernández de Alva quien por testamento de 10 de noviembre de 1834 sufragó gran parte de la cúpula principal del templo (32). De otra, la allegación de materiales, objetos culturales, imágenes, etc. procedentes de los conventos exclaustrados de Cádiz que revertieron a la Catedral desde 1838 (33).

NOTAS

- (*) El presente trabajo constituye nuestra aportación al "I Encuentro de la Ilustración al Romanticismo: Cádiz, América y Europa ante la modernidad 1750-1850", organizado por la Universidad de Cádiz y celebrado en esa ciudad los días 11, 12 y 13 de abril de 1985.
- (1) A(rchivo) C(atedral) G(ranada). Legajo 1, pieza 70.
- (2) A(rchivo) C(atedral) C(euta). Legajo 4, folio 99 vtº. Véase asimismo ROS Y CALAF, Historia de Ceuta, folio 140 (Ejemplar mecanografiado del A(rchivo) M(unicipal) de C(euta) y COSIO, J., Ceuta, pasado, presente y futuro, pág. 202).
- (3) A(rchivo) C(atedral) Gu(adix). A(ctas) C(apitulares). Tomo 25, fol. 501. Véase ASENJO SEDANO, C., "La Catedral de Guadix. Algunas noticias histórico-artísticas de su fábrica" en Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos, 1960, pág. - 245.
- (4) PÉREZ DEL CAMPO, L., Arte y economía. La construcción de la Catedral de Málaga, Málaga, Universidad y Colegio de Arquitectos, 1985.
- (5) REPETTO, J., La obra del templo de la Colegial de Jerez de la Frontera, Cádiz, 1978, págs. 14-36.
- (6) A(rchivo) C(atedral) J(aén). Contabilidad de Obra. Legajos sin foliar y sin numerar.
- (7) El arbitrio se extendió a los puertos de Vélez-Málaga (Torre del Mar), Marbella y Estepona, además de lo recaudado en Málaga por la Aduana y en la playa - de San Andrés.
- (8) PÉREZ DEL CAMPO, L., Op. cit., en especial todo el cap. 3.
- (9) A.C.C. Legajo 4, fol. 100.
- (10) A.C.Gu. Colección de Contabilidad de Obra. Años 1713 a 1799. Sin numerar.
- (11) A(rchivo) C(atedral) Cá(diz). A.C. Tomo XII, fol. 277 vtº.
- (12) A(rchivo) G(eneral) de S(imancas). Patronato Eclesiástico. Legajo 92. El plano fue publicado en 1932 por César PEMÁN ("Un plano antiguo de la Catedral de Cádiz" en Estudio F.E.G.) y en 1971 por Teodoro FALCON ("Planos de Cádiz anteriores a 1596", Archivo Español de Arte nº 174, Madrid, 1971). Sobre el tema - puede verse además "Memorial del Deán y Cabildo de Cádiz a Felipe II pidiendo autorización y ayuda para hacer una nueva Catedral 1594" (A.C.Ca. Sec. Archivo Antiguo, Leg. 22, nº 5, doc. 13). En 1674 hubo, además, un intento fallido de construcción de una nueva catedral.
- (13) Véanse los innumerables grabados y litografías del perfil de la ciudad entre - 1650 y 1725. El gran cubo de la Catedral se insertaba plenamente en el sistema defensivo de la ciudad como una torre más.
- (14) A(rchivo) A(rzobispal) S(evilla). Sección Colegial del Salvador. A.C. Tomo 9, fol. 30.
- (15) A.A.S. Obras, libro 590 s/f.
- (16) A.C.Ca. Sección Varios, Legajo sin numerar y sin foliar. Para un mayor detalle véanse las Actas del Cabildo municipal de Cádiz.
- (17) A(rchivo) G(eneral) de I(ndias). Sección Consulado. Leg. 1365, sin foliar.
- (18) A.G.I. Sección Consulado. Legajo 2, sin foliar.
- (19) A.C.Ca. A.C. Tomo XXIV, fol. 234, y sucesivas referencias de Cabildos siguientes.
- (20) A.C.Ca. A.C. Tomo XXV, fol. 61 vtº.
- (21) A.C.Ca. A.C. Tomo XXV, fol. 95 vtº.
- (22) A.G.I. Sección Consulado. Legajo 1365, sin foliar.
- (23) Ibidem.
- (24) Ibidem.

- (25) A.C.Ca. Obra. Entrada y salida de caudales. Legajos sin numerar y sin foliar.
- (26) A.C.Ca. A.C. Tomo LVIII, folios 38 y ss.
- (27) A.G.I. Sección Consulado. Legajo 1365. Sin foliar.
- (28) Ibidem.
- (29) A.C.Ca. A.C. Tomo XLII. Sin foliar.
- (30) A.C.Ca. A.C. Tomo XLII, fol. 269 vtº.
- (31) A.G.I. Sección Consulado. Legajo 1369. Sin foliar.
- (32) A.C.Ca. A.C. Tomo LVIII, fol. 65 vtº.
- (33) A.C.Ca. A.C. Tomo LIX, fol. 35.